

# Gaceta

No. 8742

Atlántico  
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL  
ATLÁNTICO

**RESOLUCIÓN N° 0120 DE 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTICULOS PRIMERO, SEGUNDO Y SEXTO DE LA RESOLUCION 6596 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”



## RESOLUCION No. 0 1 2 0 DEL 17 DE ENERO DE 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTICULOS PRIMERO, SEGUNDO Y SEXTO DE LA RESOLUCION 6596 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”**

### LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 1388 de 2010, la Resolución 163 de 2012, la Resolución 2590 del 2012, la Resolución 2026 de 2020 y la Resolución 2263 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 3967 del 3 de agosto de 2022, Resolución 6596 del 14 de Diciembre de 2022 expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico y demás disposiciones concordantes, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 1388 de 2010 *“Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia”* busca garantizar por parte de los actores del Sistema de Salud, que los niños, niñas y adolescentes con cáncer en Colombia, puedan acceder a todos los servicios que requieren para su detección temprana y tratamiento integral, aplicación de protocolos y guías de atención estandarizados y con la infraestructura, dotación, recurso humano y tecnología necesaria, en Centros Especializados y habilitados para tal fin, con lo que se disminuye de manera significativa la tasa de mortalidad por cáncer en los menores de 18 años.

Que la Resolución 2263 de 2020 *“Por la cual se establecen disposiciones para la selección de miembros y funcionamiento del Consejo Nacional Asesor en Cáncer Infantil y de los Consejos Asesores en Cáncer Infantil a nivel territorial”* expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece los parámetros a tener en cuenta para la conformación y funcionamiento del Consejo Nacional Asesor en Cáncer Infantil y de los Consejos Asesores en Cáncer Infantil a nivel territorial.

En cumplimiento a lo anterior la Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico expidió las Resoluciones 3967 del 3 de agosto de 2022 a través de la cual se creó el Consejo Departamental Asesor en Cáncer Infantil en el Departamento del Atlántico y 6596 del 14 de diciembre de 2022 por la se efectúa la convocatoria para la designación de los miembros del precitado consejo cuyo objeto es ser la instancia consultiva y de desarrollo de acuerdos para el apoyo y evaluación de los programas de atención del Cáncer infantil en el Departamento del Atlántico, proponiendo estrategias de atención integral en cáncer infantil.



Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese el Artículo Primero de la resolución 6596 de 14 de diciembre de 2022, expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico, el cual quedará así:

“(…)

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a partir del veintitrés (23) de enero de 2023 y hasta el (3) de febrero de 2023, a los representantes de las EPS de jurisdicción del Departamento del Atlántico, representantes de las IPS de mayor nivel de complejidad en la atención de las personas menores de 18 años en el Departamento del Atlántico, representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro con objeto social por la protección de la infancia y la adolescencia en el Departamento del Atlántico, los representantes de las asociaciones de padres de familia en el Departamento del Atlántico y representantes de la comunidad, que cumplan con los requisitos para ser designados como miembros no gubernamentales del Consejo Departamental Asesor de Cáncer Infantil del Departamento del Atlántico, CODACAI – Atlántico, para que presenten terna ante la Secretaría Departamental de Salud, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3967 del 3 de agosto de 2022 y a la resolución 2263 del 14 de diciembre del 2020 expedidas por la Secretaría Departamental de Salud y el Ministerio de Salud y protección Social respectivamente.

**ARTICULO SEGUNDO.** Modifíquese el Artículo Segundo de la resolución 6596 de 14 de diciembre de 2022, expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico, el cual quedará así:

“(…)

**ARTICULO SEGUNDO.** Delegar en el cargo de Subsecretario de Despacho Código **045, Grado 05**, Doctora Piedad Amparo Echeverría López como representante de la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico, el presente proceso de convocatoria de los miembros no gubernamentales del Consejo Departamental Asesor de Cáncer Infantil del Departamento del Atlántico, CODACAI Atlántico.

**ARTÍCULO TERCERO.** Modifíquese el Artículo Sexto de la de la resolución 6596 de 14 de diciembre de 2022, expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico, el cual quedará así:

**ARTICULO SEXTO. NOTIFICAR** la presente resolución al Subsecretario de Asistencia y Asesoría en Seguridad Social en Salud, Código **045, Grado 05**, Doctora Piedad Amparo Echeverría López, delegado por la Secretaría Departamental de Salud, conforme los parámetros establecidos en el artículo 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 2080 de 2021. Así como a las personas designadas como miembros No Gubernamentales del Consejo Departamental Asesor de Cáncer Infantil del Departamento del Atlántico, CODACAI Atlántico.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.** Publíquese el presente acto administrativo en la gaceta departamental.

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los Diecisiete (17) días del mes de enero del año 2023.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**ALMA JOHANA SOLANO SÁNCHEZ**  
Secretaria de Salud Departamento del Atlántico

